

OCUPABILIDAD MAXIMA	100 % en todas las plantas	100 % en todas las plantas
EDIFICABILIDAD MAXIMA	3,50 m2/m2	3,04 m2/m2
APARCAMIENTO	(*)	N-287

(*) En las calles Ramiro de Maeztu y Alcalde de Móstoles, en parcelas menores de 300 m2, si la planta baja se destina a local comercial no se considerará aparcamiento obligatorio.

SEGUNDO. - La publicación del presente acuerdo en el B.O.C. de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 LBRL.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 27 de diciembre de 2019,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany